



COMUNICADO DE PRENSA

APROBADO ACUERDO ENTRE ENEL AMÉRICAS Y GEB EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS

- *Los accionistas aprobaron la operación de fusión de las sociedades Emgesa S.A. ESP (Sociedad Absorbente), Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (Sociedades Absorbidas).*
- *El objetivo de la fusión es crear una sociedad más robusta que permita enfrentar con mayor competitividad y resiliencia la competencia en el sector de energía y de energías renovables no convencionales.*

Santiago, 27 de julio de 2021. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Enel-Emgesa, Enel-Codensa y Enel Green Power, aprobaron el compromiso de fusión entre las sociedades Emgesa S.A. ESP (absorbente), Codensa S.A. ESP, Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (absorbidas), en el marco del acuerdo entre Enel Américas y el Grupo de Energía de Bogotá.

Esta reorganización societaria incluye activos de Enel Américas en Colombia, Costa Rica, Panamá y Guatemala. Los accionistas principales de la nueva compañía serán Enel Américas con el 57.345% y Grupo de Energía de Bogotá con un 42.515%.

"A través de esta operación estamos creando un vehículo más robusto y competitivo para hacer frente a los desafíos de la transición energética. Estamos convencidos de que nos permitirá crecer en base a los pilares de desarrollo sostenible, energías renovables e innovación tecnológica creando valor para todos", afirmó **Maurizio Bezzeccheri**, gerente general de Enel Américas.

Entre los beneficios que se esperan de esta operación están: mayor competitividad en el desarrollo de renovables, mayor resiliencia en los flujos de caja de la compañía gracias a la mayor diversificación tecnológica y geográfica de los activos, acceso a nuevas oportunidades de desarrollo en Panamá, Costa Rica y Guatemala y convergencia en un solo modelo de negocio, ofreciendo una propuesta de productos y servicios de valor unificado para los clientes y usuarios

La operación de fusión deberá seguir adelante con los pasos de aprobación ante las Asambleas de Tenedores de Bonos de las compañías, para luego someterse a un trámite de autorización previa por parte de la Superintendencia de Sociedades de Colombia para su posterior perfeccionamiento.

